



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de diciembre de 2016
Español
Original: francés

Comisión de Desarrollo Social

55° período de sesiones

1 a 10 de febrero de 2017

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos

Declaración presentada por la Federación Internacional de Asociaciones de Personas de Edad, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El maltrato financiero a las personas de edad y la lucha contra el control financiero

El envejecimiento de la población afecta a todas las esferas de la vida social, económica y política. En el plano internacional, el principio de la participación de los ciudadanos de edad en las decisiones relativas a su entorno directo o indirecto se consagra y reafirma en la resolución 46/91 de la Cumbre Mundial de Copenhague de 1995. Ese principio se menciona más de diez veces en los artículos de la Declaración Política de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en Madrid en abril de 2002 (artículos 3, 5 y 10 a 17). La participación activa de las personas de edad en la sociedad y en el desarrollo se sitúa entre las principales cuestiones del Plan de Acción de la Asamblea Mundial.

A medida que pasan los años y se van dando diversos acontecimientos vitales, como la jubilación, la pérdida de un cónyuge, la muerte de familiares, el abandono de la conducción o la aparición de discapacidades, factores que pueden afectar a la red social, poco a poco el ciudadano de edad deja de participar activamente en la vida social. Este fenómeno se está extendiendo debido al rápido crecimiento de la población que envejece. Muchas de estas personas gozarán de buena salud, pero otras tendrán una salud más frágil, a veces agravada por una discapacidad. Por lo tanto, serán más vulnerables y dependerán de la asistencia de acompañantes y cuidadores, ya sean profesionales o no. Las personas de edad dependientes son especialmente vulnerables frente al maltrato, que puede adoptar diferentes formas: maltrato físico, psicológico o emocional, descuido y explotación financiera, jurídica o material o sexual. Las circunstancias en que las personas de edad pueden ser víctimas de maltrato son muy diversas, tanto como quienes integran el grupo de riesgo. El maltrato puede producirse cuando una persona de edad vive sola o con un familiar. También puede ocurrir en las residencias de ancianos, en centros de día u hospitales, o en el marco de un servicio de asistencia a domicilio. El maltrato de las personas de edad en entornos domésticos e institucionales se considera cada vez más un grave problema social.

A nivel internacional, en lo que respecta al envejecimiento, en 2002 las Naciones Unidas recomendaron encarecidamente hacer hincapié en la prevención del maltrato de las personas de edad en el marco de un enfoque multisectorial. Pidieron un cambio en las actitudes, las políticas y las prácticas a todos los niveles y en todos los sectores.

En diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó oficialmente el 15 de junio como Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

Esta cuestión ocupa un lugar primordial entre las preocupaciones de los miembros de la Federación, que desde hace décadas denuncian el maltrato en los foros internacionales y trabajan para que las personas de edad puedan ejercer efectivamente sus derechos.

En 2008 se publicó el informe de una investigación realizada por numerosas organizaciones pertenecientes a la Federación en Francia, Italia, España y Bélgica en el marco del programa europeo Daphne. En él se refleja un aumento alarmante de

la malversación financiera contra las personas de edad, en el hogar y en las instituciones, y pone de manifiesto el concepto de “estafa”.

El maltrato financiero activo puede adoptar diversas formas:

- robos en la calle o en el domicilio;
- tarifas abusivas o trabajos innecesarios;
- horarios reducidos del personal de asistencia a domicilio;
- ventas forzosas;
- fraudes;
- inversiones abusivas;
- apropiación indebida de herencias, etc.

Estas situaciones conllevan despojar de sus bienes a las personas de edad, abocándolas al endeudamiento y la pobreza. El maltrato financiero es un factor de vulnerabilidad que se ve reforzado por la edad y que atenta contra la autonomía y la dignidad de las personas de edad.

Las señales de alarma mencionadas son:

- actividades bancarias inusuales: cambios en las instrucciones bancarias facilitadas por la incapacidad de la persona de edad para tomar decisiones;
- cheques firmados por la víctima y utilizados por terceros;
- compensaciones económicas exageradas para cuidadores a cambio de la asistencia prestada;
- impago periódico de facturas;
- recursos financieros insuficientes para cubrir las necesidades básicas de la persona de edad;
- desaparición de objetos de valor (dinero, joyas, objetos de valor, etc.).

En 2011, en Francia, en un informe relativo a una misión sobre el maltrato financiero contra las personas de edad encargado por el Ombudsman de la República Francesa, la Federación ya había afirmado la necesidad de realizar investigaciones para comprender mejor el fenómeno.

En Italia, la campaña nacional contra el robo y el fraude que lleva a cabo anualmente la Asociación Nacional de Personas de Edad y Jubilados de Confartigianato en asociación con el Departamento de Seguridad Pública del Ministerio del Interior es un ejemplo de colaboración entre la sociedad civil y el Estado. Esta labor de sensibilización comenzó a dar sus frutos entre 2013 y 2015. En Italia empezó a disminuir el porcentaje de delitos contra los ciudadanos mayores de 65 años.

En 2015 en Francia, la Fédération 3977 de lutte contre la maltraitance des personnes âgées y la Federación establecieron una adhesión mixta e intercambiaron conocimientos y estudios. La Fédération 3977 tiene por objeto escuchar y acompañar a las personas de edad o a los adultos con discapacidad que sean víctimas de maltrato. En caso de que sea necesaria una estrecha supervisión

(situación de maltrato, necesidad de asistencia, etc.), se remite un expediente al contacto correspondiente del departamento en el que reside la persona afectada.

En febrero de 2015, en el 54º período de sesiones de Comisión de Desarrollo Social, la Federación presentó a las Naciones Unidas un proyecto de convención sobre la protección de las personas de edad. Su objetivo era hacer valer los derechos fundamentales de las personas de edad para que pudieran ejercer íntegra y libremente todos sus derechos como ciudadanos y fortalecer los mecanismos de información de todas las personas, en particular las más frágiles y las más vulnerables, así como disuadir y sancionar con dureza y un vigor renovado a los infractores o las personas tentadas de cometer tales infracciones.

En lo que respecta a la protección y el acompañamiento de las personas vulnerables, los objetivos prioritarios de la Federación, sus miembros y sus asociaciones e instituciones colaboradoras consisten en poner en marcha lo siguiente:

- Sistemas de alerta temprana: cabe observar que las señales de alarma se basan en información de carácter muy personal, y el acceso a dichos datos por lo general es muy limitado. Además, en algunos casos, convendría conocer la situación previa al maltrato para recibirlos. Esto dificulta la detección eficaz de situaciones de maltrato financiero.
- Medidas operativas destinadas a los profesionales para la detección, la denuncia, la prestación de asistencia y el seguimiento en los casos de maltrato financiero.
- Legislación adaptada. Es necesario adoptar medidas para garantizar la protección jurídica de las personas de edad, que se basaría en un fortalecimiento de la protección de los bienes y en una ampliación del alcance de las responsabilidades.
- Formación específica para profesionales, como resultado de las observaciones e investigaciones. El hecho de que los cuidadores profesionales vacilen a la hora de denunciar una situación de maltrato a pesar de que las leyes han evolucionado para garantizarles una mejor protección demuestra que hay una necesidad real de formación y sensibilización de los profesionales en cuanto a los aspectos jurídicos de sus derechos y obligaciones.
- Cambios de mentalidad en cuanto a la ciudadanía de las personas de edad, una sociedad en la que sean ciudadanos de pleno derecho a pesar de su dependencia en la vida cotidiana. Deben poder garantizarse sus derechos individuales.
- Prevención y apoyo a los familiares que cuidan de las personas de edad, como su derecho al descanso gracias a los medios y las alianzas apropiadas.
- Información y prevención reales para todos los afectados (las personas de edad, los familiares que los cuidan, los cuidadores profesionales, entre otros). Debe ser posible identificar a las personas de edad que son vulnerables desde el punto de vista económico, social o cognitivo. La eficacia de la prevención dependerá de la capacidad para trabajar con grupos vulnerables, lo cual no es fácil porque esas situaciones generan aislamiento y llevan a estas personas a encerrarse en sí mismas. Sería necesario considerar una base común de comunicación sobre el maltrato financiero y publicar material adaptado. La

información debería abarcar no solo los riesgos y los tipos de abuso financiero, sino también el procedimiento que deben seguir las víctimas (a quién dirigirse, cómo presentar una denuncia, cuáles son los interlocutores que encontraremos en caso de llegar a un procedimiento judicial, entre otras cosas).

Durante los próximos años aumentará el número de víctimas debido al envejecimiento de la población. A la vez que es fundamental proteger a las personas de edad, dada su vulnerabilidad, también es indispensable evitar o prevenir las situaciones de maltrato financiero. La prevención de la pobreza es una manera de erradicarla, como también lo es atajar el problema de raíz para que las personas de edad caigan en la pobreza y el endeudamiento. Debemos encontrar formas de actuar proactivamente para luchar contra este problema mundial que requiere movilización.
